



**ACUERDO No. CSJCOA22-47**

27 de abril de 2022

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Citador Grado III del Juzgado Civil del Circuito con Competencia Laboral de Lórica Código-261109”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 01 al 07 de abril de 2022, se publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles opten por dichas sedes, entre estas el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, conformado mediante Resolución CSJCOR21-256 de 21 de mayo de 2021, en desarrollo de los Acuerdos PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo CSJCOA17-69 del 23 de octubre de 2017.

Que, dentro de las vacantes definitivas de cargos publicadas, se encuentra una de Citador Grado 03 del Juzgado Civil del Circuito con Competencia Laboral de Lórica, en el cual presentaron opción de sede, ocho (8) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Integrar para el Juzgado Civil del Circuito con Competencia Laboral de Lórica, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 03 que se encuentra en vacancia definitiva en ese Despacho Judicial.

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula	Puntaje
1	YOANY RUIZ SANCHEZ	50935431	670,38

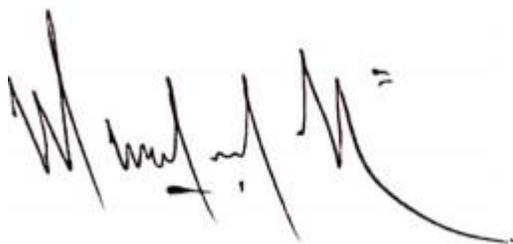
2	LUIS MANUEL BUELVAS REVUELTAS	1067844754	653,17
3	ARELYS LUZ MERLANO RIVERA	50979918	623,24
4	FRANCIA ELENA HOYOS SOLIPA	1066520325	617,43
5	OSCAR HERNANDO PEREZ FERNANDEZ	78748459	603.12
6	KATTY MILENA ESCOBAR MENDOZA	1067880822	529,89
7	MELISSA FERNANDA NEGRETE YANES	1067939004	506.24
8	PAULINA ESTHER PACHECO HERNANDEZ	1067914359	584,50

**ARTICULO SEGUNDO:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



**LABRENTY EFREN PALOMO MEZA**  
Presidente

LEPM/IMD/olmh